



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00189 DE 19
(OCT. 26 1954)

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de la-
vigencia en curso .-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952
y
c o n s i d e r a n d o :

Que con fecha 9 de agosto del corriente año, se firmó el -
contrato de préstamo al Municipio de Bucaramanga, por la suma -
de \$ 750.000.00, con el Fondo de Estabilización del Banco de la
República, cantidad que ya ha sido puesta a la ordeñ del Muni -
cipio,

D E C R E T A :

Art. 10.- Abrése el siguiente crédito adicional al presupuesto-
de rentas e ingresos ordinarios de la vigencia en cur-
so:
AGRUPACION PRIMERA.
PARTE PRIMERA.
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS.
GRUPO VI A.-
Recursos del crédito

Num. 60B.-	Préstamo del Fondo de Estabilización.....	\$750.000.00
	Suma el crédito al presupuesto de rentas	
	e ingresos	\$750.000.00
		=====

Art. 20.- Con base en el crédito de que trata el artículo ante-
rior, por la suma de \$ 750.000.00, ábrense los si --
guientes créditos adicionales al presupuesto de gastos ordina -
rios de la vigencia en curso:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

AGRUPACION PRIMERA.
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO III.

Mercado Central y Pabellón de Carnes

Num. 40A.-	Para reconstrucción de la Casa Central de Mercado en la parte que linda con la ca-- rrera 15, con motivo de la ampliación de- esta	\$287.816.00
	<u>Mercado de San Francisco</u>	
Num. 41A.-	Para terminación de la Plaza de Mercado- del Barrio de San Francisco	462.184.00
	Suman los créditos extraordinarios	\$750.000.00
		=====

28997

C O M P A R A C I O N

Créditos a Rentas\$ 750.000.00 ✓
 Créditos extraordinarios\$ 750.000.00 ✓
 Sumas iguales:\$ 750.000.00 ✓ \$ 750.000.00 ✓
 =====

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, queda adicionado el presupuesto general de rentas y gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. 26 1954

Eñ Alcalde



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

Ek Secretario

LUIS REYES DUARTE.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION DE SANTANDER
 Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.
 octubre 27/954

Bucaramanga.

A P R O B A D O

Coronel Q.GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
 Secretario de Hacienda.

